



CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Secretaría Regional Ministerial de
Obras Públicas de Magallanes y
de la Antártica Chilena**

Número de Informe: 8/2013
26 de marzo de 2013





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 105/2013
REF. N° 120.492/2013
CCM

REMITE INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 8, DE 2013.



N° 975

PUNTA ARENAS, 26 MAR. 2013

Cumplo con enviar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 8, de 2013, debidamente aprobado, sobre subasta pública de bienes fiscales de la Secretaría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Saluda atentamente a usted,

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OAF N° 12.031/2013
AT. : N° 24/2013
REF. N° 120.492/ 2013

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 8, DE 2013, SOBRE
SUBASTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS
PÚBLICAS DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA.**

PUNTA ARENAS, 26 MAR. 2013

Se ha recibido en esta Contraloría Regional el oficio N° 697, de 6 de noviembre de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa la realización de una subasta pública de bienes fiscales el 27 de diciembre de igual año, en el recinto de la Dirección General de Crédito Prendario –DICREP–, ubicado en Lautaro Navarro N° 1.024, Punta Arenas, situación que dio origen a una fiscalización, cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo por finalidad validar el procedimiento de enajenación de bienes públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del decreto ley N° 1.056, de 1975, del Ministerio de Hacienda.

Los resultados de la investigación realizada en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas fueron expuestos en el Preinforme de Investigación Especial N° 8, de 2013, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, remitido al Secretario Regional de dicha entidad mediante oficio N° 445, de 2013, el que fue respondido por dicha autoridad a través del oficio N° 108, de 18 de febrero de 2013, documento cuyo análisis ha sido considerado para la emisión del presente informe final.

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, además, de lo dispuesto en el artículo 17 del decreto ley N° 1.056, de 1975, que establece que a este Organismo de Control le corresponde la fiscalización de la correcta ejecución del procedimiento de enajenación de bienes públicos, además de velar porque el valor de las especies corresponda a lo menos a sus valores normales en plaza.

**A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Análisis.

1.- Plazo para informar a la Contraloría Regional.

Mediante oficio N° 697, de 6 de noviembre de 2012, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, informa a esta Entidad de Control la fecha de la subasta pública, fijada para el día 27 de noviembre de mismo año.

Asimismo, fueron proporcionados los antecedentes, de los Servicios Operativos que autorizan las bajas con enajenación según se detalla a continuación:

N°	Servicios Operativos	N° Resolución	Fecha
1	Dirección de Vialidad	4.177	06-08-2012
2	Dirección de Vialidad	4.140	06-08-2012
3	Dirección de Vialidad	4.141	06-08-2012
4	Dirección de Vialidad	4.152	06-08-2012
5	Dirección de Vialidad	4.146	06-08-2012
6	Dirección de Vialidad	4.178	06-08-2012
7	Dirección de Vialidad	4.180	06-08-2012
8	Dirección de Vialidad	4.173	06-08-2012
9	Dirección de Vialidad	5.749	13-10-2012
10	Dirección de Vialidad	3.153	14-06-2012
11	Dirección de Vialidad	4.170	06-08-2012
12	Dirección de Vialidad	4.171	06-08-2012
13	Dirección de Vialidad	6.084	18-10-2012
14	Dirección de Vialidad	4.174	06-08-2012
15	Dirección de Vialidad	4.154	06-08-2012
16	Dirección de Vialidad	4.176	06-08-2012
17	Dirección de Vialidad	4.179	06-08-2012
18	Dirección de Vialidad	4.142	06-08-2012
19	Dirección de Vialidad	4.168	06-08-2012

2.- Aviso de publicación de subasta.

Sobre el particular, se observa que el primer aviso de la subasta pública, fue publicado con fecha 11 de noviembre de 2012, por medio del diario "El Mercurio", incumpliendo con lo establecido en el artículo 9°, del Decreto Ley N° 1.056, de 1975, que establece que entre el primer aviso y la fecha del remate o del término del plazo para presentar propuestas, debe mediar a lo menos 30





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La Entidad en su respuesta, señala que en lo referente al aviso de publicación de la subasta, este trámite es responsabilidad de la Dirección de Crédito Prendario. No obstante lo anterior comunica que dicho Organismo publicó el aviso el día 3 de septiembre de 2012 en el diario El Mercurio, adjuntando copia de la factura y aviso.

En vista de los antecedentes aportados por la Entidad examinada, los cuales no fueron aportados durante la visita, corresponde que esta Contraloría Regional levante lo observado.

3.- Valor de tasación.

En relación con lo establecido en el artículo 17 del decreto ley N° 1.056, de 1975, que indica que el valor de tasación de las especies enajenadas, corresponda al menos aproximadamente a los valores normales en plaza, este Órgano de Control cotejó el valor mínimo de las especies en subastas con el valor de tasación de los vehículos informada por el Servicio de Impuestos Interno (SII) al año 2012, de vehículos con características similares a los subastados por el Servicio, determinando lo siguiente:

Tipo de Vehículo	Marca	Placa patente	Valor Mínimo establecido según Resolución en \$	Valor Tasación SII 2012 en \$	Diferencias en \$	Valor Adjudicación en \$
Camioneta Tolva	Volkswagen	YF-1227	2.000.000	10.320.000	- 8.320.000	7.000.000
Camión Tolva	Volkswagen	YF-1226	2.000.000	10.320.000	- 8.320.000	8.200.000

Ahora bien, en los informes técnicos de fecha 26 de abril de 2012, firmados por la señora [REDACTED], Encargada Regional de Inventarios, se indica que los vehículos antes citados, se “encuentran en muy buenas condiciones, por lo que se recomienda su destinación a otra provincia antes de ser enajenados”.

Pese a lo anterior, se advierte que los valores mínimos están muy por debajo de los valores normales en plaza, máxime si se considera que los vehículos se encontrarían en buenas condiciones, según lo determinado en los respectivos informes técnicos.

Al respecto en su oficio de respuesta la Entidad indica que estos montos fueron establecidos por la Dirección de Vialidad a través de su Departamento de Maquinarias del nivel central, adjuntando el oficio N° 2.077 de 18 de febrero de 2013 del Jefe de Departamento de Maquinarias de Vialidad, en el cual se señalan los criterios que se establecieron para consignar el monto de los vehículos a subastar, como son exponerlos a un deterioro mayor, permitir alcanzar un valor de mercado en la subasta, además de anexar el procedimiento de tasación mínima de los camiones observados.

Sobre lo anterior corresponde a este Órgano

Contralor subsanar lo observado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre lo anterior corresponde a este Órgano Contralor subsanar lo observado.

Por último, fueron subastados cuatro motoniveladoras, una retroexcavadora, un cargador frontal y un rodillo autopropulsado, de los cuales no existe valor plaza, por lo que no fue posible realizar un análisis comparativo de los valores. Sin embargo, al igual que los vehículos analizados anteriormente, estas maquinarias también contaban con el informe técnico y la resolución que autoriza que sean dados de baja, señalando que dicho procedimiento se realiza por la necesidad de renovar maquinaria que se encontraban en malas condiciones mecánicas y de carrocería, lo que implica una fatiga de material y un alto costo de mantención y reparaciones no convenientes para el interés fiscal.

4.- Depósito de los montos recaudados.

Mediante el oficio N° 97, de 10 de diciembre de 2012, enviado por el señor [REDACTED] Administrador de la Unidad de Crédito Punta Arenas al señor Secretario Regional Ministerial de Ministerio de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, se informa las liquidaciones de las especies subastadas el 27 de noviembre de 2012, en la ciudad de Punta Arenas, por un total de \$60.709.193, suma que fue girada el 30 de noviembre del mismo año, mediante cheque N° 4626246, serie AX del Banco del Estado de Chile, sucursal Punta Arenas, a la orden de Ministerio de Obras Públicas, y recepcionada por el Nivel Central de dicha Secretaría de Estado, mediante recibo de ingreso N° 55095, de 28 de diciembre de 2012.

Conclusiones.

Atendidas los argumentos expuestos por el Servicio durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas ha entregado una respuesta satisfactoria a las observaciones contenidas en el preinforme pertinente por lo que éstas se han levantado o subsanado en su totalidad.

Saluda atentamente a usted,



CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena



www.contraloria.cl